

La Mediación Familiar y su práctica profesional

Margarita García Tomé

Introducción

Para hablar de la Mediación Familiar y de su práctica profesional tengo que referirme necesariamente a la metodología y los principios que la sustentan, para pasar a hablar después de los aspectos prácticos y explicar la experiencia de trabajo. Se quiere hacer una referencia a la primera Ley sobre Mediación Familiar que se ha regulado en España, y que, aunque su regulación solamente es a nivel autonómico, posiblemente marcará un antes y un después en nuestro trabajo profesional.

Por otra parte, todos sabemos que si bien la Mediación Familiar no evita el sufrimiento ni el dolor que va unido a la ruptura de la pareja, sí que el mediador, a través de la metodología y las técnicas, va a facilitar a la pareja un camino adecuado en ese proceso de duelo por la pérdida, encauzando esa situación conflictiva para que encuentren una vía pacífica y neutral donde puedan comunicarse adecuadamente, decirse lo que piensan y expresar sus sentimientos.

Una vez que la pareja haya realizado todo esto, será cuando puedan negociar y llegar a acuerdos estables y equitativos que regulen los aspectos familiares, y los derechos y obligaciones parentales después de la ruptura.

Por otro lado, para hablar de la mediación familia, me gustaría referirme a ella no sólo como a una metodología o técnicas de gestión de conflictos, sino también como a una nueva forma de entender las relaciones familiares. Así, la ruptura de la pareja no supone la ruptura de la familia, sino una modificación de ésta que requiere una nueva reestructuración y reorganización de las relaciones familiares.

Para ello, trabajamos para que la separación o divorcio de la pareja no suponga la ruptura de la familia, sino que más bien sea